

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Dirección Des. Comunitario



DECRETO EXENTO N° 772/
RETIRO, 28 FEB 2020

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.656 de fecha 12 de diciembre de 2019, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2020;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3° Decreto Exento N° 3657 de fecha 12 de Diciembre de 2019 que aprueba la ejecución de los Programas Comunitarios para el año 2020;

4° Programa "Fortalecimiento de las Organizaciones" en el área de gestión Programas Culturales;

5° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

6° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requieren contratar diversos servicios de traslados ida y regreso a distintos puntos de la región del Maule, O'Higgins y Bío Bío por parte de distintas delegaciones pertenecientes a organizaciones que realizarán actividades recreativas y culturales entre los días 28, 29 de febrero y domingo 1 de marzo de 2020;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar los servicios los días y en los horarios que requiere cada iniciativa, experiencia anterior en este tipo de servicios lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa a apoyar;

DECRETO:

1° Contrátase el servicio de traslado al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

▪ Raúl Gutiérrez Acuña, Rut. 17.332.121-k

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$1.000.000.- Exentos de impuesto, por concepto de contratación de traslado (con aportes directos de cada institución) para apoyar el acercamiento de ida y regreso por parte de delegaciones de organizaciones de la comuna a distintos puntos según se indica a continuación:

Delegación	Destino
Club Adulto Mayor Ajial Manzano	Pichilemu
Club Deportivo El Álamo	Vichuquén
Club Deportivo Estrella Azul	Licantén
Grupo de vecinos San Nicolás	Tomé
Club Adulto Mayor Rincón Valdés	Caleta Lengua

(continua al reverso)

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.08.007.006.006 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" en el Programa "Fortalecimiento de las organizaciones" el área de gestión "Programas Culturales" del Presupuesto Municipal vigente;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"



[Signature]
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera



[Signature]
CESAR LARRAÑAGA SUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



[Signature]
CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFA (S)
DIRECCION DES. COMUNITARIO



[Signature]
ALICIA TEJANEZ MONTECINO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CLG/AIM/SMH/CPF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. _____/